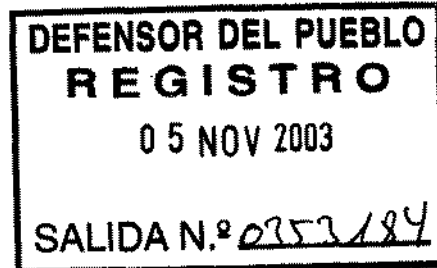




Defensor del Pueblo

Expediente: Q0310390
Área: 03/JCC



Estimadas Sras..

Recientemente se ha recibido el informe que le fue solicitado a la Directora General del Instituto de la Mujer, respecto a la publicación del libro "Todas Putas" y la relación que ha tenido con la empresa editora de ese libro la citada Directora General.

A la vista del contenido de ese informe desde el Defensor del Pueblo se han efectuado una serie de consideraciones que han sido remitidas a la Directora General del Instituto de la Mujer y cuyo contenido de forma literal a continuación se transcriben:

"El marco competencial que la Ley Orgánica 3/1981 y la Constitución en su artículo 54 atribuyen al Defensor del Pueblo, impiden a éste el pronunciarse sobre las actividades privadas que los ciudadanos realizan, incluso cuando estos ciudadanos ocupan cargos públicos. Igualmente dichos textos normativos no permiten que desde esta Institución se hagan valoraciones sobre el contenido de libros que han sido escritos, sin la participación o control de alguna Administración. La actividad supervisora del Defensor del Pueblo requiere que exista en todos los casos un acto que sea realizado por alguna Administración.

Con independencia de todo ello, en el presente caso concurren una serie de circunstancias que no pueden pasar inadvertidas para una Institución cuyo principal cometido es el de la defensa de los derechos fundamentales. Esas circunstancias no son otras que la relación que V.I. mantiene con la editorial "El Cobre S.L." (fundadora, accionista y directora en el momento en



Defensor del Pueblo

Expediente: Q0310390

Área: 03/JCC

el que se publicó el libro "Todas Putas") y el contenido de dicho libro que sin lugar a dudas resulta polémico por abordar realidades que afectan a derechos fundamentales de las mujeres.

Es comprensible que las Asociaciones de Mujeres que han presentado la queja en esta Institución muestren su malestar con el contenido de ese libro, ya que la lectura del mismo da lugar a interpretaciones diversas, siendo lógico por tanto que ese texto haya herido la sensibilidad de muchas personas.

Desde esta Institución no se duda del compromiso ético de V.I. con el cargo público que ahora desempeña, pero las responsabilidades políticas que conlleva el ser Directora General del Instituto de la Mujer, implican el que la persona que ocupa tal cargo, tanto en sus actividades privadas como en las públicas, se distancie de cualquier proyecto o de aquellas situaciones que puedan dar lugar a interpretaciones equívocas o que pongan en duda la defensa de los derechos de las mujeres, fin éste esencial dentro de las líneas de actuación del Instituto de la Mujer

En definitiva, el Defensor del Pueblo considera que V.I., dentro del respeto a la normativa legal que regula el régimen de incompatibilidades, puede dedicarse a las actividades que estime oportuno dentro del mundo editorial, si bien en tal actividad privada deberá de tener en cuenta su responsabilidad política como Directora General del Instituto de la Mujer. Por ello, en opinión de esta Institución, su relación con la editorial "El Cobre S.L." puede calificarse de desafortunada, pues al publicar dicha editorial el libro "Todas Putas" se ha podido dañar la imagen pública del Instituto de la Mujer".

Finalmente se ha comunicado a la interesada que esta Institución confía en que situaciones similares no vuelvan a producirse.



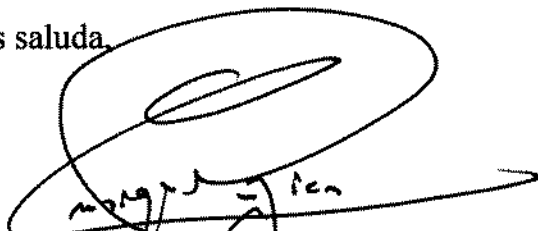
Sensor del Pueblo

Expediente: Q0310390

Área: 03/JCC

Agradezco a todas las Asociaciones que se han dirigido a esta Institución la confianza depositada en la misma, al tiempo que quedo a disposición de todas Vds. para cualquier actuación que pueda mejorar los derechos de las mujeres.

Atentamente les saluda,



Enrique Múgica Herzog